

A

7° BÁSICO - OA20

LENGUA Y LITERATURA
EJE DE COMUNICACIÓN
ORAL

B

ESTUDIANTES

D

C

FICHA DE
APRENDIZAJE





Lengua y Literatura – 7º Básico Eje de Comunicación Oral – OA20

Nombre: _____

Fecha : _____

Objetivo de Aprendizaje	Indicadores de Evaluación (IE)	Puntaje Real	Puntaje Obtenido
<p>Comprender, comparar y evaluar textos orales y audiovisuales tales como exposiciones, discursos, documentales, noticias, reportajes, etc., considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su postura personal frente a lo escuchado y argumentos que la sustenten. • Los temas, conceptos o hechos principales. • Una distinción entre los hechos y las opiniones expresadas. • Diferentes puntos de vista expresados en los textos. • Las relaciones que se establecen entre imágenes, texto y sonido. • Relaciones entre lo escuchado y otras manifestaciones artísticas. • Relaciones entre lo escuchado y los temas y obras estudiados durante el curso. 	Expresan acuerdo o desacuerdo con los argumentos escuchados, fundamentando con al menos un argumento nuevo.	3	
	Anotan los conceptos clave utilizados en el texto.	3	
	Resumen el tema y las ideas principales de un texto visto o escuchado.	3	
	Anotan las opiniones expresadas en el texto visto o escuchado.	3	
	Explican, oralmente o por escrito, los diferentes puntos de vista que se presentan en un mismo texto.	3	
	Explican la relación que existe entre imágenes, texto y sonido.	3	
	Explican, oralmente o por escrito, alguna relación entre lo escuchado y otros textos estudiados durante el año.	3	
	Elaboran organizadores gráficos en los cuales comparan el texto escuchado o visto con otros textos abordados durante el año.	3	
	Total		24



Ficha de Aprendizaje Estudiante



Escala de Calificación	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota
	0.0	1.0	5.0	2.0	10.0	3.1
	0.5	1.1	5.5	2.1	10.5	3.2
	1.0	1.2	6.0	2.3	11.0	3.3
	1.5	1.3	6.5	2.4	11.5	3.4
	2.0	1.4	7.0	2.5	12.0	3.5
	2.5	1.5	7.5	2.6	12.5	3.6
	3.0	1.6	8.0	2.7	13.0	3.7
	3.5	1.7	8.5	2.8	13.5	3.8
	4.0	1.8	9.0	2.9	14.0	3.9
	4.5	1.9	9.5	3.0	14.5	4.0
	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota		
	15.0	4.2	20.0	5.8		
	15.5	4.3	20.5	5.9		
	16.0	4.5	21.0	6.1		
	16.5	4.7	21.5	6.2		
	17.0	4.8	22.0	6.4		
	17.5	5.0	22.5	6.5		
	18.0	5.1	23.0	6.7		
	18.5	5.3	23.5	6.8		
19.0	5.4	24.0	7.0			
19.5	5.6					





Lee el siguiente texto

Las leyes

Imagina que vivimos en una comunidad o sociedad donde muchas personas conviven juntas. Para asegurarnos de que todos están seguros y se respetan las condiciones, se crean unas reglas especiales que todos deben seguir. Estas reglas se llaman leyes.

Las leyes son como las reglas del juego que te dicen qué puedes y qué no puedes hacer. Algunas leyes están destinadas a protegernos y mantenernos a salvo, como las que nos dicen que debemos detenemos en los semáforos para evitar accidentes de tráfico. Otras leyes nos ayudan a vivir en armonía con los demás, como no tomar cosas que no nos pertenecen o respetar la propiedad privada y los espacios públicos.

Cuando alguien no sigue estas leyes y hace algo indebido, existen personas especiales llamadas autoridades o policías que están ahí para asegurarse de que se cumplan las reglas y de que todos podamos vivir felices y seguros. Estas autoridades tienen la responsabilidad de mantener el orden y la justicia.

Las leyes son importantes porque nos ayudan a mantener un ambiente justo y seguro para todos. También nos enseñan a ser responsables de nuestras acciones ya respetar los derechos de los demás. A medida que crezcas, aprenderás más sobre las leyes y cómo funcionan, pero siempre recuerda que están ahí para cuidarnos y protegernos a todos en nuestra comunidad.

En Chile, las leyes son reglas muy importantes que todos deben seguir para que podamos vivir en un país organizado y seguro. Estas leyes se crean para que todos seamos tratados de manera justa y tengamos igualdad de derechos.

La creación de una ley es como un gran juego en el que participan diferentes personas importantes. Todo comienza cuando alguien tiene una idea o propuesta para mejorar algo en el país. Puede ser una persona del gobierno, como un político, o incluso ciudadanos como tú y yo que quieren hacer algo bueno para todos.

Para que la idea se convierta en ley, primero debe ser discutida y revisada por un grupo especial de personas llamado "Congreso". El Congreso está formado por dos grupos, la Cámara de Diputados y el Senado, que son equipos que trabajan juntos.

Los miembros del congreso, que son personas elegidas por los ciudadanos de Chile, se reúnen y discuten la idea muy detenidamente. Habla sobre cómo afectará a las personas





y si es buena para el país. También pueden proponer cambios o mejoras a la idea original.

Después de muchas discusiones y revisiones, votan para decidir si la idea se convierte en ley o no. Si la mayoría de ellos está de acuerdo, ¡entonces la idea se convierte en una ley!

Una vez que la ley esté aprobada, todos deben seguirla. Es como un nuevo conjunto de reglas que nos ayuda a tener una sociedad justa y armoniosa.

Así es como se crean las leyes en Chile, asegurándose de que todos tengan la oportunidad de expresar sus ideas y participar en la toma de decisiones para el bienestar de la comunidad. Recuerda, las leyes son importantes porque nos guían para hacer lo correcto y protegen nuestros derechos.

- I. Responde oralmente las preguntas que irá realizando tu profesor (a) y expresa acuerdo o desacuerdo con los argumentos que vayas escuchando. Además, fundamenta con al menos un argumento nuevo.

3	2	1	0
Expresa acuerdo o desacuerdo con los argumentos escuchados, fundamentando con al menos un argumento nuevo.	Expresa acuerdo o desacuerdo con los argumentos escuchados, fundamentando con argumentos del texto.	Expresa acuerdo o desacuerdo con los argumentos escuchados, fundamentando con su experiencia.	No expresa acuerdo o desacuerdo con los argumentos escuchados, fundamentando con al menos un argumento nuevo.

- II. Anota 3 conceptos claves utilizados en el texto. **(1 punto C/U)**

✓ _____

✓ _____

✓ _____





III. Resume el tema y 2 ideas principales del texto visto. (1 punto C/U)

✓ _____

✓ _____

✓ _____





Lee el siguiente texto

Introducción a los Derechos y deberes de los contribuyentes

El año 2009, la ley N° 20.322 creó a los Tribunales Tributarios y Aduaneros, mejor conocidos como TTA, como órganos jurisdiccionales letrados, especiales e independientes, ante los cuales los contribuyentes pueden presentar sus reclamaciones en contra de las decisiones del Servicio de Impuestos Internos y del Servicio Nacional de Aduanas cuando estiman que ha sido infringida alguna disposición legal o que han sido vulnerados en sus derechos.

Sus principales funciones son:

- Resolver los reclamos que presentan los contribuyentes conforme a lo establecido en el Libro Tercero del Código Tributario.
- Conocer las denuncias a las que se refiere el artículo 161 del Código Tributario, y también los reclamos por denuncias o giros contemplados en el número tercero del artículo 165 del mismo cuerpo legal.
- Resolver las reclamaciones presentadas conforme al Título VI del Libro II de la Ordenanza de Aduanas, y las que se interpongan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la misma.
- Disponer en sus fallos la devolución y pago de las sumas solucionadas indebidamente o en exceso a título de impuestos, reajustes, intereses, sanciones, costas u otros gravámenes.
- Resolver las incidencias que se promueven durante la gestión de cumplimiento administrativo de las sentencias.
- Conocer el procedimiento especial de reclamo por vulneración de derechos, establecido en el Párrafo 2º del Título III del Libro Tercero del Código Tributario.
- Conocer el procedimiento especial de reclamo por vulneración de derechos establecido en el Párrafo 4 del Título VI del Libro II de la Ordenanza de Aduanas.

Adicionalmente, en el año 2020 fue creada la Defensoría Nacional del Contribuyente (DEDECON), en el marco de la ley N°21.210 de Modernización Tributaria.

Esta entidad tiene por objeto principal velar por la protección y resguardo de los derechos de los contribuyentes, en las materias de tributación fiscal interna. En el ejercicio de sus atribuciones legales, la Defensoría deberá velar especialmente por la protección y resguardo de los derechos de los más vulnerables y de las micro, pequeñas y medianas empresas. Sin perjuicio de lo enunciado en el Artículo vigésimo tercero, Título I, artículo 4 de la Ley N°21.210, resulta relevante destacar las siguientes funciones específicas:





- **Velar por la protección de los derechos de los contribuyentes, la observancia del principio de legalidad y, en general, asegurar el respeto del estado de derecho.** Adicionalmente, en el ejercicio de sus funciones, la Defensoría promoverá el cumplimiento íntegro por parte de los contribuyentes de las obligaciones administrativas y tributarias que les correspondan en conformidad con la normativa legal vigente.
- **Orientar a los contribuyentes en las materias de su competencia, especialmente sobre los recursos disponibles en materia de tributación fiscal interna,** y los posibles cursos de acción y medidas para cumplir con los requerimientos realizados por el Servicio de Impuestos Internos.
- **Conocer las quejas de los contribuyentes afectados por actos administrativos, acciones u omisiones del Servicio de Impuestos Internos, que puedan significar una vulneración de los derechos de los contribuyentes o la ley,** así como también aquellos que signifiquen una limitación en el ejercicio de actividades económicas tales como la restricción a la emisión de documentos, presentación de declaraciones de impuesto, rectificaciones u otras similares.
- **Representar ante el Servicio de Impuestos Internos a los contribuyentes** indicados en el artículo 44 en la interposición y tramitación de recursos administrativos destinados a asegurar la protección de los derechos de los contribuyentes y la aplicación de la ley.
- **Actuar como tercero en los procedimientos de mediación entre los contribuyentes y el Servicio de Impuestos Internos,** fomentando la aproximación y cooperación entre las partes, e instándolas a llegar a acuerdo.
- **Informar al Ministerio de Hacienda propuestas de modificaciones a la normativa tributaria fiscal interna destinadas a resolver problemas generales del ordenamiento tributario o proteger los derechos de los contribuyentes.** Asimismo, deberá informar al Congreso Nacional sobre normas o interpretaciones que puedan afectar los derechos de los contribuyentes, en particular, durante la tramitación de proyectos de ley.
- **Informar al Servicio de Impuestos Internos la existencia de prácticas que afecten los derechos de los contribuyentes,** y proponer modificaciones a las mismas.
- **Adoptar todas las medidas de publicidad** necesarias con el objeto de informar a los contribuyentes sobre sus derechos.
- **Fomentar y difundir el cumplimiento tributario, el pago de los impuestos, la presentación de declaraciones y, en general, la observancia de toda clase de obligaciones legales y administrativas que apliquen a los contribuyentes.** Para dichos efectos, la Defensoría podrá ejercer todas las acciones de difusión que estime pertinentes para promover una cultura contributiva basada en el cumplimiento tributario y el respeto de los derechos de los contribuyentes.





- Entre otras

Sin perjuicio de que las obligaciones tanto administrativas como legales, se encuentran establecidas en la ley. A objeto de orientar el debido cumplimiento tributario, es importante destacar los siguientes deberes contenidos en las diferentes disposiciones legales.

Así como los contribuyentes poseen derechos, también tienen responsabilidades, las cuales tienen relación con el cumplimiento de las leyes tributarias (declaración de IVA, declaración de renta, pago contribuciones, entre otras). Desde que una empresa o negocio inicia sus actividades, comienza con ello la interacción Contribuyente – Administración Tributaria.

En materia tributaria, las obligaciones que todo contribuyente debe cumplir con el Estado se pueden clasificar en dos: la obligación principal (pago de impuestos) y las obligaciones accesorias (inicio de actividades, inscripción en el Rol Único Tributario, actualización de la información, presentar declaraciones juradas, entre otras).

Infracciones por no cumplimiento

Si el contribuyente no cumple con algunas de las obligaciones mencionadas, pueden verse enfrentado a diversas sanciones, que podrían ser catalogadas como infracciones, que tienen asociadas una multa y, si estas son con dolo, a una sanción penal:

- Infracciones penales o delitos tributarios.
- Infracciones administrativas.
- Infracciones civiles.

<https://www.sii.cl/destacados/educacion/siieduca/aprende-con-nosotros/derechos-tributarios-y-deberes-de-los-contribuyentes-en-chile.html>



- IV. Anota 3 funciones del TTA y 3 funciones de la DEDECON que consideras fundamentales, expresados en el texto “Introducción a los Derechos y deberes de los contribuyentes”. **(1/2 punto C/U)**

TTA	DEDECON

- V. Explica, oralmente o por escrito, 3 diferentes puntos de vista que se presentan en el texto. **(1 punto C/U)**

✓ _____

✓ _____

✓ _____

- VI. Explica la relación que existe entre el TTA y la DEDECON para los derechos y deberes de los contribuyentes. Si hay conceptos o información que no manejas, puedes buscarla en cualquier medio y usarla en tu respuesta.





3	2	1	0
Explica la relación que existe entre TTA y DEDECON para los derechos y deberes de los contribuyentes.	Explica la relación que existe entre TTA y DEDECON para los derechos y deberes de los contribuyentes; con mediación profesional. ¹	Explica la relación que existe entre TTA y DEDECON para los derechos y deberes de los contribuyentes; guiado paso a paso por un profesional.	No explica la relación que existe entre TTA y DEDECON para los derechos y deberes de los contribuyentes.



¹ Entiéndase “mediación profesional” como el apoyo que reciba el estudiante de un adulto en sala, puede ser el profesor, asistente o educador diferencial, entre otros.



Lee el siguiente texto

Uso de los impuestos

Tipos de Gasto Público

Basado en la clasificación económica del gasto del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Remuneración Empleo Público

Son los gastos realizados por concepto de pago de remuneraciones y de aportes del empleador para el pago de todos quienes se encuentran trabajando.

Gastos de soporte

Son los gastos realizados por concepto de compra de bienes de consumo y servicios no personales necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de la administración y servicios del Estado.

Beneficios, Subsidios y Donaciones

Son los gastos asociados a:

- Prestaciones previsionales.
- Subsidios y Donaciones (corresponden a transferencias corrientes, que no representan la contraprestación de bienes y servicios, y cuyos valores no son devueltos por los beneficiarios).

Inversión Pública

Son los gastos asociados a:

- Transferencias de capital destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.
- Desembolsos financieros destinado al sector privado, público y externo, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, y cuyo valor no es devuelto por los beneficiarios.
- Adquisición de Activos no Financieros destinados a la formación de capital y compra de activos físicos existentes.

Otros

Son los intereses generados por deudas (u otros tipos de pasivos financieros) internas e internacionales. Además, considera otros gastos corrientes que se realizan y no pueden clasificarse en los grupos anteriores, como pagos a la Tesorería por parte de agencias de Gobierno, la aplicación de fondos de terceros, compensación por daños a terceros y/o a la propiedad, entre otros.

https://www.sii.cl/destacados/reportegt/tipos_de_gasto.html





Áreas de Gasto Público

Basado en la clasificación funcional del gasto del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Protección Social

Incluyen todos los servicios de gestión y administración de políticas y transferencias a personas y familias en las áreas de:

- Enfermedad y situación de discapacidad.
- Pensiones y adulto mayor.
- Familias, hijos y protección a la infancia.
- Desempleo.
- Subsidios a la vivienda y a familias en campamentos.
- Personas en situación de calle.
- Desarrollo indígena.
- Empleo y superación de la pobreza.

Educación

Agrupada la administración, gestión y planificación para la entrega de:

- Prestaciones y subsidios de educación de todos los niveles (preescolar, básica, media y superior).
- Becas y subsidios de alimentación.
- Transporte y otros.

Salud

Corresponde a:

- Prestaciones de salud hospitalaria y ambulatoria.
- Compra de productos y equipamiento.
- Administración y gestión de planes y programas en materia de salud pública.

Actividad Económica

Incluye todas las actividades de administración de asuntos y servicios económicos (laborales e industriales) y comerciales, reglamentaciones, gestión o apoyo, préstamos y subsidios para fomentar políticas y programas económicos y comerciales.

Seguridad y Orden Público

Abarca la administración y gestión de:

- Servicios y planes de orden público y prevención del delito.
- Carabineros y Policía de Investigaciones.
- Servicios de protección contra incendios (bomberos).
- Tribunales de Justicia.
- Cárceles.





Servicios Públicos Generales

Incluye los gastos relativos a:

- Los órganos ejecutivos (gobierno) y legislativos (Congreso).
- Asuntos financieros y fiscales (gestión de los fondos y del presupuesto público).
- La administración de asuntos exteriores.

Defensa

Considera los gastos de defensa militar y las misiones militares en el exterior. Pago de la Deuda Pública Pago de intereses y gastos por la deuda tomada por el Estado.

Desarrollo Urbano

Incluye la administración y planificación de servicios relacionados con la urbanización y el desarrollo comunitario, el alumbrado público y el abastecimiento de agua.

Actividades Recreativas y Cultura

Corresponde a servicios y programas recreativos, deportivos y culturales (considera a bibliotecas y museos).

Protección del Medio Ambiente

Incluye todos los servicios, planes y programas destinados a la reducción de la contaminación y a la protección a la diversidad biológica y del paisaje.

https://www.sii.cl/destacados/reportegt/areas_de_gasto.html





VII. Explica, oralmente o por escrito, alguna relación entre lo escuchado y otros textos estudiados durante el año. Para ello primero debes recordar o buscar textos que coincidan. Si no existe ninguno, basta con que busques en cualquier medio.

3	2	1	0
Explica, oralmente o por escrito, alguna relación entre lo escuchado y otros textos estudiados durante el año.	Explica, oralmente o por escrito, alguna relación entre lo escuchado y otros textos estudiados durante el año, con mediación profesional. ²	Explica, oralmente o por escrito, alguna relación entre lo escuchado y otros textos estudiados durante el año, guiado paso a paso por un profesional.	No explica, oralmente o por escrito, alguna relación entre lo escuchado y otros textos estudiados durante el año.

² Entiéndase “mediación profesional” como el apoyo que reciba el estudiante de un adulto en sala, puede ser el profesor, asistente o educador diferencial, entre otros.





VIII. Elabora un organizador gráfico en donde expliques el texto escuchado o visto. Si hay conceptos o información que no manejes, puedes buscarla en cualquier medio y usarla en su respuesta.

3	2	1	0
Elabora un organizador gráfico en donde expliquen el texto escuchado o visto.	Elabora un organizador gráfico en donde expliquen el texto escuchado o visto, con mediación profesional. ³	Elabora un organizador gráfico en donde expliquen el texto escuchado o visto, guiado paso a paso por un profesional.	No elabora un organizador gráfico en donde expliquen el texto escuchado o visto.



³ Entiéndase “mediación profesional” como el apoyo que reciba el estudiante de un adulto en sala, puede ser el profesor, asistente o educador diferencial, entre otros.

